

LA POLICÍA NO ES LA RESPUESTA A LAS CRISIS DE SALUD MENTAL

Nueva York debe transformar radicalmente el rol de la policía en el Estado, empezando por poner fin a nuestra excesiva dependencia de la policía como primera instancia que interviene en todas las crisis. Cuando alguno de nuestros amigos, vecinos o miembro de la comunidad experimenta una crisis mental, merece ser tratado con compasión, atención y entendimiento, no con la fuerza policial, la amenaza de cárcel, el ingreso no voluntario a un centro hospitalario y un tratamiento forzado. La Ley de Daniel (S.2398 (Brouk) / A.2210 (Bronson), es una oportunidad para la asamblea legislativa de mostrar que está a la altura de las circunstancias con una nueva y audaz visión de la seguridad comunitaria que empieza por eliminar a la policía como la solución por defecto para abordar las necesidades de salud mental.

EL PROBLEMA

Los estudios muestran que la mitad de las personas quienes han sido víctimas de la violencia policial sufren de alguna discapacidad; particular y abrumadoramente de una discapacidad mental.¹ Desafortunadamente, para muchos neoyorquinos el 911 es con frecuencia la única opción al buscar ayuda de intervención en una crisis mental. La policía suele llegar al lugar de los hechos portando armas letales, sin formación en salud mental y con una incapacidad total para reducir la intensidad de las crisis personales, que tan a menudo se les encomienda manejar. Los resultados son devastadores: desde el trauma emocional y las lesiones personales, hasta la muerte.

En marzo de 2020 Daniel Prude estaba pasando por una crisis mental aguda cuando su familia llamó al 911 para solicitar ayuda. Él estaba desnudo en la calle, pero no representaba un riesgo para ninguna otra persona. Sin embargo, la policía de Rochester respondió con toda la fuerza. Lo esposaron, le colocaron una capucha en la cabeza y lo mantuvieron boca abajo en la nieve y sobre el pavimento frío y húmedo, hasta que dejó de respirar. Daniel Prude fue objeto de burlas y de un trato cruel por parte de oficiales de policía que no comprendían sus necesidades. Daniel Prude era un hombre que sufría una evidente crisis mental y merecía atención y dignidad, pero ambas cosas se le negaron. En lugar de eso, la policía lo mató.

No tiene por qué ser así.

LA SOLUCIÓN

Los legisladores de Nueva York deben hacer todo lo que esté en su poder para evitar que lo que sucedió con Daniel Prude ocurra de nuevo. Para ello, debemos terminar con la función de la policía como la instancia que por defecto interviene cuando las personas experimentan crisis personales.

Está claro que las crisis mentales requieren expertos en salud mental; pero actualmente Nueva York es adicta a la respuesta policial, tanto en nuestras comunidades, como en los presupuestos estatales y locales. Nueva York debe experimentar un cambio transformativo si queremos poner fin a nuestra excesiva dependencia de las fuerzas policiales; lo que significa que necesitamos más que un proyecto de ley que busque crear una nueva agencia, ordenar un estudio u ofrecer una nueva serie de entrenamientos para la policía. Esos enfoques no hacen sino duplicar las estrategias fracasadas al pretender que podemos entrenar a los agentes policiales y convertirlos en profesionales de la salud mental.

Necesitamos un cambio de políticas que produzca un giro en nuestra visión global de cómo responde nuestra comunidad frente a las personas en crisis. Esto empieza por tratar la salud mental y el consumo de sustancias como problemas de salud pública, no como problemas de seguridad pública que atañen a la policía. Con el apoyo y el consentimiento de la familia Prude, se ha elaborado un proyecto de ley conocido como **“Ley de Daniel”** que promete un camino diferente.

NYCLU

ACLU of New York

www.nyclu.org

ESTO ES LO QUE HACE LA LEY DE DANIEL

Una crisis mental es tratada como problema de salud pública, no como amenaza a la seguridad pública

Los profesionales en salud mental y sus homólogos -aquellos que han vivido la experiencia de salud mental, consumo de drogas y discapacidad- guiarán las políticas que gobiernen nuestra respuesta ante las crisis de salud mental. Los expertos en salud mental que trabajen en la comunidad, junto con sus homólogos, conformarán un consejo estatal que asesore y apruebe planes locales de intervención en emergencias, con el fin de establecer políticas integrales de intervención en crisis mentales y de consumo de sustancias. Los miembros del consejo deberán enfocarse en los objetivos de disminución de la tensión en momentos de crisis, información sobre el trauma, atención culturalmente adecuada y elusión del contacto con el sistema penal. Además, la mitad de los miembros del consejo deben tener experiencia - directa o través de sus homólogos- con la salud mental, la discapacidad o la adicción a sustancias.

La ley estatal actual permite a la policía intervenir en cualquier momento en que alguien represente para sí mismo un “riesgo debido a su higiene mental”, incluso cuando no haya riesgo en la seguridad pública. La Ley de Daniel cambia esta situación, de tal manera que los planes de intervención en emergencias se aprobarán y financiarán sólo cuando quienes controlen la respuesta a la emergencia de salud sean expertos en salud mental y sus homólogos, en lugar de policías. Bajo la Ley de

Daniel, el Estado solo financiará los planes de intervención en emergencias en los que el papel de las fuerzas policiales se limite a situaciones que representen un riesgo para la seguridad pública. Con la Ley de Daniel la policía no será la primera instancia que responde por defecto a las emergencias de salud.

La intervención se centra en la asistencia comunitaria consensuada e informada y en la reducción de la intensidad de la crisis.

La Ley de Daniel exige que el consejo estatal colabore con los comisionados de la salud mental y los servicios contra la adicción para aprobar los planes de intervención en emergencias presentados por los gobiernos locales. Para recibir la aprobación y el financiamiento estatal, estos planes deben ser creados y guiados por personas con experiencia directa en salud mental y deben centrarse en una intervención sanitaria, en lugar de una intervención policial, ante una crisis de salud. Los planes locales -una vez aprobados- establecerán de manera formal un proceso dirigido por iguales, para formar y autorizar unidades locales de respuesta ante crisis mentales, que puedan ser enviadas en lugar de -y no solo acompañando a- la policía.

Los planes que surjan del proceso ordenado por la Ley de Daniel deberán integrarse plenamente a los servicios 911, 988 y demás servicios de despachadores de emergencias, así como a los equipos de intervención de técnicos de emergencia médicas, a los centros y proveedores locales especializados en la salud mental y consumo de

sustancias y a la policía local.

La Ley de Daniel es un primer paso: Esta modificará la ley estatal de manera que podamos construir un coherente sistema de respuesta para los retos de la salud mental, al margen de la policía. Pero esto no es el final; tendremos que luchar por el financiamiento y el personal para estas unidades, en cada ciudad y pueblo de Nueva York.

Los profesionales de la salud mental son los primeros en responder durante las crisis mentales.

Las unidades de intervención para la salud mental estarán diseñada y entrenadas para atender a las personas en crisis, reducir la intensidad de las situaciones y conectar a las personas con los servicios de atención que necesitan. Para quienes ya practican un trabajo de salud mental en sus comunidades basado en el manejo información sobre el trauma, la Ley de Daniel creará un sistema que les permita actuar como agentes de intervención locales.

Estos equipos móviles deben responder sin el acompañamiento de las fuerzas de seguridad, a menos que el equipo de crisis determine que las circunstancias especiales requieren la asistencia de las fuerzas policiales (y sólo cuando alguien esté en peligro inmediato).

Al aprobar la Ley de Daniel, los legisladores pueden honrar la memoria de Daniel Prude y evitar más muertes trágicas e innecesarias a manos de la policía.

ENDNOTES

1 Abigail Abrams, Black, Disabled, and at Risk: The Overlooked Problem of Police Violence Against Americans with Disabilities, TIME, June 25, 2020, available at <https://time.com/5857438/police-violence-black-disabled/>.